Puerto Gaitán, 11 de diciembre de 2025.

12 DIC 2025

Doctor(a):
ELBA DE JESUS ALFONSO PERALTA
Directora Técnico de Presupuesto
LEIDY JOHANA HERNANDEZ HERNANDEZ
Técnico Operativo De Presupuesto
Alcaldía de Puerto Gaitán
Ciudad

ASUNTO: **SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL**

De manera respetuosa solicito la expedición del Registro Presupuestal de acuerdo a los siguientes datos:

N° DE PROCESO EN SECOP II	**MC-SI-078-2025**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META
NIT	800.079.035-1
CONTRATISTA	**OBRAS DE LOS LLANOS SAS**
NIT.	**901392335-1**
REPRESENTANTE LEGAL	EDUARD ANTONIO GALINDO FLOREZ
C.C.	1124823261
OBJETO	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS AL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META**
N. DE CONTRATO	**1719-2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/12/2025
BPIN (Sólo inversión)	2024505680063
VALOR	NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($92.280.000,00) M/CTE
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución será de QUINCE (15) DIAS CALENDARIO o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.
FORMA DE PAGO	El Municipio de Puerto Gaitán se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente manera: un único pago equivalente al 100% del valor del contrato, previo recibido a satisfacción del supervisor, presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de seguridad social integral y parafiscales. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

Scanned with CamScanner

	NOTA: Corresponde al oferente que acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos. NOTA 2: El proveedor de servicios o bienes que se encuentre obligado a facturar electrónicamente no es posible tramitarle cuentas si la factura no se encuentra registrada a través del aplicativo que el Ministerio dispuso para tal fin.

El certificado de registro presupuestal afectara los siguientes rubros:

CDP	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	CCPET	CPC DANE	VALOR PRESUPUESTO
DIS.2025003395 DEL 22/11/2025	AC-1-2402-0600-2024505680063 2402112	1.2.1.0.00 I.C.L.D.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA TRANSPORTE PÚBLICO (AUTOBUSES Y MICROBUSES)	2.3.2.02.02.008	87141	$92.500.000

- De conformidad con la presente solicitud, el valor a registrar es inferior al valor del Certificado de disponibilidad presupuestal favor ajustarlo a:

CDP	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	CCPET	CPC DANE	VALOR PRESUPUESTO
DIS.2025003395 DEL 22/11/2025	AC-1-2402-0600-2024505680063 2402112	1.2.1.0.00 I.C.L.D.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA TRANSPORTE PÚBLICO (AUTOBUSES Y MICROBUSES)	2.3.2.02.02.008	87141	$92.280.000,00

Scanned with CamScanner

- Anexar el registro único tributario (RUT) para contratistas nuevos.
- El proceso deberá estar completamente cargado y adjudicado en la plataforma SECOP II de lo contrario será sujeto de devolución.

MARTHA DANIELA TORRES CANDURY
Secretaria de Contratación (E)
Decreto Administrativo No.0396 del 10/12/2025

Elaboro: Giovany Valencia Cruz	Reviso: Martha Daniela Torres Candury	Aprobó: Martha Daniela Torres Candury
Cargo: profesional de la Secretaria de Contratación	Cargo: Secretaria de Contratación (E) Decreto Administrativo No.0396 del 10/12/2025	Cargo: Secretaria de Contratación (E) Decreto Administrativo No.0396 del 10/12/2025

Scanned with CamScanner

NIT: 800079035 - 1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN - META

1000 - DESPACHO DEL ALCALDE

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE INVERSION			
NÚMERO DE REGISTRO	**RES.2025004158**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	DIC.12.2025
NÙMERO DE CDP	DIS.2025003395		
DOCUMENTO DE CONTROL	0011 - CONTRATO DE SUMINISTROS	**No. CONTRATO / RESOLUCIÓN**	1719
BENEFICIARIO	**901.392.335 - OBRAS DE LOS LLANOS SAS**		
CONCEPTO DEL REGISTRO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	**$ 92.280.000,00**	**SON. NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.**	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-1-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SECTOR	AC-1-24-TRANSPORTE
PROGRAMA	AC-1-2402-INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)
SUBPROGRAMA	AC-1-2402-0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO	2024505680063 - FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META- 24 - TRANSPORTE- 2402 - INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	1007-1.2.1.0.00-I.C.L.D.
PRODUCTO MGA	2402112 - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO
PRODUCTO CPC	8714101 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA TRANSPORTE PÚBLICO (AUTOBUSES Y MICROBUSES)
VALOR FUENTE	$ 92.280.000,00

FIRMA RESPONSABLES	
ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**
HERNANDEZ HERNANDEZ LEYDI JOHANA TECNICO OPERATIVO	**ALFONSO PERALTA ELBA DE JESUS** DIRECTOR(A) TECNICA DE PRESUPUESTO

Con la suscripción del presente documento, el ordenador de gasto o su delegado certifica que la programación presupuestal del proyecto ha sido validada y corresponde a la normatividad aplicable, y comprende a plenitud su responsabilidad por cualquier error formal o sustancial que se presente en el documento (artículo 57 ley 1952 de 2019).

FECHA IMPRESIÓN: DIC.13.2025 **IP:** 186.148.175.202 **IMPRIMIÓ:** LHERNANDEZ **ELABORÓ:**

Scanned with CamScanner